BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 228, fecha: viernes, 27 de Noviembre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL SIGUIENTE BIEN DE DOMINIO PúBLICO: ESPACIO EN EL POLIDEPORTIVO LLANOS MANRIQUE DE MARCHAMALO PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA PARA LA FIESTA DE NOCHEVIEJA 2026

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2026-1649 de fecha 24 de noviembre de 2026 el expediente de concesión del uso privativo del siguiente bien de dominio público: espacio en el POLIDEPORTIVO LLANOS MANRIQUE de Marchamalo para la explotación de una barra para la Fiesta de Nochevieja 2026

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Guadalajara en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho

En Marchamalo, a 25 de noviembre de 2026. Firmado El Alcalde D. Rafael Esteban Santamaría.

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: f45de3372c07950ee256e69d72f2571b3eddfb68